

Expediente: **291/25**

Carátula: **ACUÑA PABLO LUIS C/ SOSA GABRIEL ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SOSA, Gabriel Andres-DEMANDADO*

23311282549 - *ACUÑA, Pablo Luis-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 291/25



H20461544143

JUICIO: ACUÑA PABLO LUIS c/ SOSA GABRIEL ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .291/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 08/06/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 02/10/2025, por la cual el Letrado CARLOS GUSTAVO BUSTOS tiene regulado honorarios por la suma de \$560.000, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$73.254, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$486.746**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 03/09/2025.

CONCEPCION, 08 de junio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada SOSA GABRIEL ANDRES, DNI 38.348.432, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de MUNICIPALIDAD DE AGUILARES hasta cubrir la suma de \$486.746 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS) correspondiente a los Honorarios regulados, con más la suma de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese Cédula a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809606815382, CBU N° 2850608750096068153825 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.